

NORMATIVA LEGAL APLICABLE AL SERVICIO DE LA JUNTA DE PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS (JPRD)

I. Normativa sobre JPRD:

La JPRD es un mecanismo especializado de prevención, gestión temprana y resolución de controversias que se activa durante la ejecución de contratos públicos. Su implementación es obligatoria en ciertos contratos y voluntaria en otros, y su funcionamiento se encuentra regulado de manera expresa por la Ley N° 32069 y su Reglamento.

- [Ley N° 32069](#): Ley General de Contrataciones Públicas.
- [Decreto Supremo N° 009-2025-EF](#): Decreto que aprueba el Reglamento de la Ley N° 32069.

II. Directivas emitidas por OECE:

Esta sección reúne las directivas emitidas por el Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE). Estas disposiciones complementan y desarrollan los aspectos operativos y técnicos de la solución de controversias en contratación pública.

- **Solución de controversias:**
 - [Directiva N° 004-2025-OECE-CD](#): Directiva del registro de Instituciones Arbitrales y Centros de Administración de Juntas de Prevención y Resolución de Disputas (REGAJU).
- **Código de ética y lineamientos:**
 - [Lineamiento N° 001-2025-OECE-CD](#): Lineamientos para la elaboración del reglamento interno a cargo de las Instituciones Arbitrales y Centros de Administración de Juntas de Prevención y Resolución de Disputas
 - [Código de Ética para el Arbitraje en Contrataciones Públicas](#): Instrumento normativo que regula los principios, deberes y sanciones aplicables a árbitros que intervienen en procesos sujetos al marco de la Ley N° 32069.